

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44030** BARCELONA

EDICTO

Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 01 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 578/2018 Sección: B

NIG:0801947120188006840

Fecha del auto de declaración. 20/7/18

Clase de concurso. Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada. Dinacur, S.L. con CIF B65545550, con domicilio en c/ Balmes, 353, sexto, segunda B. 08006 Barcelona

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Sergi Pujol Rueda con DNI 39363033M Dirección postal: c/ Castillejos, 263, P3-151. 08013 Dirección electrónica: [dinacur@pujolrueda.com](mailto:dinacur@pujolrueda.com)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 3 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180054759-1